

## ACTA 2ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN SELLO DE CALIDAD PARA ACLUXEGA

**Lugar:** Aula 2, Asociación de Empresarios del Polígono Industrial do Tambre

**Fecha:** jueves 30 de septiembre 2010

**Hora:** 11h00

**Asistentes:**

| Nº | EMPRESA                                                                                   | REPRESENTANTE                  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1  | Cénit Atlántico                                                                           | Teresa Barriada                |
| 2  | Cotisa                                                                                    | ---                            |
| 3  | EnergyLab                                                                                 | ---                            |
| 4  | Enertrés                                                                                  | Manuel López                   |
| 5  | Fundación para o Fomento da Calidade Industrial<br>Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia | Enrique Rohrer (como invitado) |
| 6  | Golder Associates                                                                         | ---                            |
| 7  | Ingeo                                                                                     | ---                            |
| 8  | Magaral                                                                                   | Manuel García                  |
| 9  | NCO                                                                                       | ---                            |
| 10 | Pansogal                                                                                  | Antonio Sanz y Carmelo Díaz    |
| 11 | Solargal                                                                                  | Antón Vázquez                  |
| 12 | Tecgal                                                                                    | ---                            |
| 13 | Xoula                                                                                     | ---                            |
| 14 | Secartys                                                                                  | Ivan Vivas                     |

## Orden del día

### **PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UN SELLO DE CALIDAD EMPRESARIAL REUNIÓN 2. QUIÉN PUEDE CONSEGUIR EL SELLO**

- 1.- A quién va dirigido el Sello de Calidad empresarial.
- 2.- Instalaciones y proyectos realizados por las empresas.
- 3.- Capacitación del equipo humano.
- 4.- Responsabilidad de ACLUXEGA en el Sello de Calidad Empresarial.

Debido al descenso de la asistencia a la reunión, se realiza un repaso de las empresas miembros del grupo y los motivos de la no asistencia. Los asistentes inciden en la preferencia por realizar las reuniones en viernes por ser días de mejor disponibilidad.

#### **1. A QUIÉN VA DIRIGIDO EL SELLO DE CALIDAD EMPRESARIAL.**

Se ratifica que el objetivo principal del Sello de Calidad empresarial son las empresas instaladoras, entre otras razones, por ser las más numerosas de la asociación cluster. La responsabilidad de éstas con respecto a las instalaciones se centra de manera directa en la realización de la sala de máquinas y, de manera indirecta, de asumir el compromiso de calidad de las empresas subcontratadas para la ejecución de los sistemas de captación y climatización.

Se decide no limitar el Sello de Calidad empresarial a las empresas de instalación y de ingeniería y abrirlo al resto de agentes que intervienen en la cadena de valor.

En el caso de que las empresas subcontratadas hubiesen suscrito el compromiso de cumplimiento de los parámetros del sello de calidad, serían éstas las que asumieran la responsabilidad en lugar de la empresa instaladora.

Se decide realizar un único modelo de compromiso que reúna todos los requisitos con la finalidad de simplificar la gestión del sello de calidad que se deberá realizar desde ACLUXEGA. De esta manera, existirá un único sello para todas las empresas (fabricantes, distribuidores, integradores, ingenierías, instaladores, perforadores, etc.).

En cualquier caso, las instalaciones deberán contar con un contador eléctrico y otro térmico, sea cuál sea la potencia de la instalación, que se complementará con un test de simulación en instalaciones de potencia superior a 30kW y, además, con un TRT a partir de los 70kW.

#### **2. INSTALACIONES Y PROYECTOS REALIZADOS POR LAS EMPRESAS.**

Se decide que el Sello de Calidad empresarial sea un compromiso a futuro por parte de las empresas, de manera que se valora la obtención o no obtención del sello y no la experiencia acumulada por las empresas. La experiencia en el campo de la geotermia se deja a cada empresa para que la aprovechen de manera individual.

Se decide que el Sello de Calidad, se basa en un compromiso voluntario de cumplimiento de unos parámetros y requisitos de calidad que van más allá de las exigencias de la normativa de obligado cumplimiento para, de esta manera, fomentar la calidad y la competitividad de las instalaciones de geotermia, según los criterios de empresas con amplia experiencia en el sector. Se pretende incidir en aquellos aspectos que la normativa no llega a contemplar.

El objetivo final del sello de calidad es que las empresas que lo suscriban puedan tener mayor fuerza ante posibles clientes.

El modelo del sello de calidad se basará en un modelo de compromiso cuyos parámetros se extraerán de una instrucción elaborada durante el primer trimestre de 2010. Manuel López pasará esta instrucción a Ivan Vivas, para que desde Secartys se resuman los parámetros técnicos que se deben cumplir y realicen una primera propuesta del modelo de compromiso. Esta propuesta se deberá pasar a los miembros del Grupo de Trabajo al menos una semana antes de la celebración de la siguiente reunión.

Las empresas que quieran obtener y mantener el Sello de Calidad, deberán presentar a ACLUXEGA, además del modelo de compromiso, obligatoriamente, una ficha para cada instalación que se vaya a realizar.

La ficha de instalación, deberá contener la información sobre el cliente (siempre que la Ley de Protección de Datos lo permita, a estudiar por parte de Secartys) y las características de la instalación (descripción, proyectista, esquema de funcionamiento, características del sistema de captación) y los datos de lectura de los contadores.

La ficha de instalación deberá estar firmada y sellada por el servicio técnico que realice la puesta en marcha y la fecha de realización de las 2 lecturas de los contadores.

De la misma manera que con el modelo de compromiso, Secartys pasará un modelo de ficha de instalación, al menos una semana antes de la siguiente reunión.

### **3. CAPACITACIÓN DEL EQUIPO HUMANO.**

Las empresas que quieran obtener el Sello de Calidad empresarial deberán contar con al menos una persona formada en el campo de la geotermia, sobre el que se deberá acreditar su cumplimiento. El curso impartido por ACLUXEGA cumple con los requisitos, ya que está basado en el curso europeo.

Teniendo en cuenta que el programa de Formación de ACLUXEGA está destinado a instaladores, queda pendiente determinar qué nivel de formación es homologable para el resto de agentes del sector (ingenierías, perforadores, distribuidores, arquitecturas).

### **4. RESPONSABILIDAD DE ACLUXEGA EN EL SELLO DE CALIDAD EMPRESARIAL.**

El papel de ACLUXEGA en el Sello de Calidad será el de gestionar la información y documentación generada.

En primer lugar, deberá informar a las empresas interesadas de en qué consiste y de cómo obtener el sello, así como facilitar la documentación, en papel membrete especial para el Sello de Calidad de ACLUXEGA.

En segundo lugar, deberá custodiar la información en formato físico y/o electrónico, velando por el cumplimiento de la LOPD, creando un archivo para cada empresa registrada.

Todas las empresas que quieran obtener el Sello de Calidad empresarial deberán estar asociadas a ACLUXEGA.

Las comunicaciones con respecto al Sello de Calidad empresarial se realizarán a través de personal propio de ACLUXEGA o, en su defecto, a las personas designadas por ACLUXEGA.

Por motivos de disponibilidad de recursos por parte de ACLUXEGA, no es responsabilidad de la asociación el velar por el cumplimiento del compromiso adquirido por las empresas que quieran obtener el Sello de Calidad empresarial, sino el de velar por la correcta cumplimentación de los formularios.